

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 01/08/2023 **N° de Receptoría:** BB - 11049 - 2023 **N° de Expediente:** 56080

Estado: En Letra

Pasos procesales:

| Fecha: 09/08/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior09/08/2023 10:36:14 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCOSiguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 09/08/2023 10:36:13

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

Nro. Presentación Electrónica 87667939

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 09 de agosto de 2023

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 579276/9 , el n° de CBU es 0140437527620657927694 y el CUIT es 30-70721665-0.✓

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: p033013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 01/08/2023 **N° de Receptoría:** BB - 11049 - 2023 **N° de Expediente:** 56080

Estado: En Letra

Pasos procesales:

| Fecha: 10/09/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 10/09/2024 6:44:35 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (252300056008657882)

Funcionario Firmante 10/09/2024 06:44:34 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (236300056008654350)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.56080

"RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO"

BAHIA BLANCA, de Septiembre de 2024.-

Y VISTOS: Atento lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), y conforme el Ac.3604/2012 SCBA, decretase la venta de los derechos y acciones que le corresponden a la aquí demandada, en los expedientes "ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. C/ BARRERA MEDINA ROCIO BELEN s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 52249), "ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. C/ NIEVAS CARLOS LUCAS s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 51919); "ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. C/ GONZALEZ SILVINA ETEL s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 51770), "ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. C/ ALBARRACIN CLAUDIA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO" (Expte N° 52397); de trámite por ante este juzgado, en pública subasta -la que deberá realizarse en forma "electrónica", sin base, al contado y mejor postor, por intermedio del martillero que resulte designado, quien previa aceptación del cargo en forma ante la Actuaría, procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 8 % de comisión, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (ley 14085).

Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la Ley 12.962 y 558 del C.P.C., íntimase a la ejecutada manifieste dentro del término de cinco días si los bienes embargados se encuentran afectados a anteriores embargos, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inciso g. del Decreto-Ley 15.348/46 (Ley 12.962).

El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc.5; 579 CPCC) y propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, comunicando la misma al Juzgado con

antelación suficiente y se expedirán por Secretaría los edictos correspondientes que se publicarán atento lo pedido por un día en el Boletín Judicial, conjuntamente con la publicidad virtual (arts. 574, 575 CPCC y arts. 3 y 4 Ac.3604), por el martillero con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, debiendo además en dicho término informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art.3 Ac. 3604. Siendo que el pago de las publicaciones en el Boletín Oficial representan un servicio prestado por dicho organismo y el pago efectuado no lo es en concepto de tasa o sellado, a la eximición solicitada no ha lugar.

La rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar en el formulario correspondiente para ser agregada al expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

En los edictos ordenados a publicar se dejará constancia en el cuerpo del mismo el número de cuenta de autos y que atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria a la norma citada.

Asimismo, el comprador deberá depositar dentro del plazo de cinco días de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC), el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate.;

Hágase saber a quien resulte comprador que deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, acreditar el cumplimiento de la comisión y sellados previstos. Oportunamente deberá fijarse la fecha para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604.

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

Atento lo pedido, entiendo debe fijarse una base como precio de reserva, monto por debajo del cual no se podrá ofertar. En consecuencia y conforme lo dispuesto por el art.562 inc.6 del cpcc fijase en la suma de \$20.000, debiendo el sistema una vez efectuada dicha postura calcular automáticamente los tramos subsiguientes, los que se incrementarán en un cinco por ciento (5%)

cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

No habiéndose dispuesto el pago de seña no ha lugar a su consideración.-

A los fines del sorteo de martillero, remítase a la Excma.Cámara la planilla respectiva (Acuerdo 2728). Líbrese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA. -

a.l

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 01/08/2023 **N° de Receptoría:** BB - 11049 - 2023 **N° de Expediente:** 56080

Estado: En Letra

Pasos procesales:

| Fecha: 24/02/2026 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior 24/02/2026 10:08:06 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SOLICITA / SE PROVEE(252500056009575594)

Observación Respuesta a CEDULA ELECTRONICA

Observación del Profesional Respuesta a CEDULA ELECTRONICA

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 24/2/2026 10:08:06

Firmado por ESPIZUA Ricardo Paulino (20269586401)

Nro. Presentación Electrónica 142921829

Presentado por ESPIZUA Ricardo Paulino (20269586401@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

Ricardo Espizua, Martillero Publico, DNI 26958640, T V F 80 del Colegio departamental de la ciudad de bahía blanca, tel 2914148812 con domicilio legal constituido en la calle Garibaldi 4839 de esta ciudad, designado en los autos caratulados "RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO", Expte. Nro. 56080 que se tramita ante el Juzgado Civil y comercial Nro. 8 de Bahía Blanca, a Vs me presente y digo:

- 1-Vengo a aceptar el cargo en el cual fui designado
- 2- Solicito aplazamiento de la solicitud de anticipo de gastos hasta que los necesite.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESPIZUA Ricardo Paulino (20269586401)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MACHIAVELLI Diego Esteban - diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - BAHIA BLANCA
Carátula:	RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	56080
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha notificación:	6/3/2026
Alta o disponibilidad	5/3/2026 09:40:08
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GUZMAN Alicia Susana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/03/2026 09:40:07
Firmado por:	GUZMAN Alicia Susana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/03/2026 09:40:07

OFICIO

BAHIA BLANCA,

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: **"RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO"**, Expediente Nro. 56080, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Darío J. Graziabile -Departamento Judicial Bahía Blanca- Secretaría de la Dra. Alicia Susana Guzmán, a los efectos de informarle conforme lo dispuesto por los arts. 559 y 575 del CPCC, 3 y 5 del Ac. 3604 lo siguiente:

1) " Bahía Blanca., 10 de septiembre 2024.. Atento lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), y conforme el Ac.3604/2012 SCBA, decrétase la venta de los derechos y acciones que le corresponden a la aquí demandada, en los expedientes **"ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. C/ BARRERA MEDINA ROCIO BELEN s/ COBRO EJECUTIVO"** (Expte N° 52249), **"ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. C/ NIEVAS CARLOS LUCAS s/ COBRO EJECUTIVO"** (Expte N° 51919), **"ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. C/ GONZALEZ SILVINA ETEL s/ COBRO EJECUTIVO"** (Expte N° 51770), **"ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. C/ ALBARRACIN CLAUDIA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO"** (Expte N° 52397), de trámite por ante este juzgado, en pública subasta -la que deberá realizarse en forma "electrónica", sin base, al contado y mejor postor, por intermedio del martillero que resulte designado, quien previa aceptación del cargo en forma ante la Actuaría, procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 8 % de comisión, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (ley 14085).

Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la Ley 12.962 y 558 del C.P.C., íntimase a la ejecutada manifieste dentro del término de cinco días si los bienes embargados se encuentran afectados a anteriores embargos, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inciso g. del Decreto-Ley 15.348/46 (Ley 12.962).

El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc.5; 579 CPCC) y propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente y se expedirán por Secretaría los edictos correspondientes que se publicarán atento lo pedido por un día en el Boletín Judicial, conjuntamente con la publicidad virtual (arts. 574, 575 CPCC y arts. 3 y 4 Ac.3604), por el martillero con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, debiendo además en dicho término informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art.3 Ac. 3604. Siendo que el pago de las publicaciones en el Boletín Oficial representan un servicio prestado por dicho organismo y el pago efectuado no lo es en concepto de tasa o sellado, a la eximisión solicitada no ha lugar.

La rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar en el formulario correspondiente para ser agregada al expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

En los edictos ordenados a publicar se dejará constancia en el cuerpo del mismo el número de cuenta de autos y que atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria a la norma citada.

Asimismo, el comprador deberá depositar dentro del plazo de cinco días de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC), el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate.-

Hágase saber a quien resulte comprador que deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, acreditar el cumplimiento de la comisión y sellados previstos. Oportunamente deberá fijarse la fecha para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604.

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

Atento lo pedido, entiendo debe fijarse una base como precio de reserva, monto por debajo del cual no se podrá ofertar. En consecuencia y conforme lo dispuesto por el art.562 inc.6 del cpcc fíjase en la suma de \$20.000, debiendo el sistema una vez efectuada dicha postura calcular automáticamente los tramos subsiguientes, los que se incrementarán en un cinco por ciento (5%) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

No habiéndose dispuesto el pago de seña no ha lugar a su consideración.-

A los fines del sorteo de martillero, remítase a la Excma.Cámara la planilla respectiva (Acuerdo 2728). Líbrese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA. -

2) La **Cuenta Judicial** abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, perteneciente a estos autos es la cuenta judicial N° 579276/9 , el n° de CBU es 0140437527620657927694 y el CUIT es 30-70721665-0;

3) El **martillero** designado resulta ser el señor Ricardo Espizua, Martillero Publico, DNI 26958640, T V F 80 del Colegio departamental de la ciudad de bahía blanca, tel 2914148812 con domicilio legal constituido en la calle Garibaldi 4839 de esta ciudad.

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: VH9VV50T



24820056609588236

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 01/08/2023 **Nº de Receptoría:** BB - 11049 - 2023 **Nº de Expediente:** 56080

Estado: En Letra

Pasos procesales:

| Fecha: 30/03/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

Anterior30/03/2026 10:46:14 - FECHA DE SUBASTA - PROPONESiguiente

REFERENCIAS

Despachado en SOLICITA / SE PROVEE(237600056009646043)

Observación Martillero propone fecha

Observación del Profesional Martillero propone fecha

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 30/3/2026 10:46:13

Firmado por ESPIZUA Ricardo Paulino (20269586401)

Nro. Presentación Electrónica 145314307

Presentado por ESPIZUA Ricardo Paulino (20269586401@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Ricardo Espizua, Perito oficial Martillero público, CUIL 20-26958640-1 , con domicilio en Calle Garibaldi 4839 de la ciudad de Bahía Blanca, teléfono 0291-154148812, designado en los autos " RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO", expediente 56080 a V. S. me presento y digo:

1. Que vengo a fijar como fecha de subasta el día fecha de inicio: 20 de mayo 11:00 hs. finaliza: 4 de junio 11:00 hs del año 2026.
2. Por lo expuesto solicito se expidan por Secretaria los edictos pertinentes para su publicación.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESPIZUA Ricardo Paulino (20269586401)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 01/08/2023 **Nº de Receptoría:** BB - 11049 - 2023 **Nº de Expediente:** 56080

Estado: En Letra

Pasos procesales:

| Fecha: 06/04/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 06/04/2026 7:44:07 - SOLICITA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (237600056009646043)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20235740371@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20269586401@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 06/04/2026 07:44:06 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 143598098

Nro. Notificación Electrónica 143598099

Trámite Despachado FECHA DE SUBASTA - PROPONE (230200056009642140)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 06/04/2026 07:44:07

Fecha de Notificación 07/04/2026 00:00:00

Notificado por GRAZIABILE DARIO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.56080

"RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO"

En Bahía Blanca.-

Téngase presente la fecha fijada para la realización de la subasta. Expídanse por Secretaría los edictos pedidos.

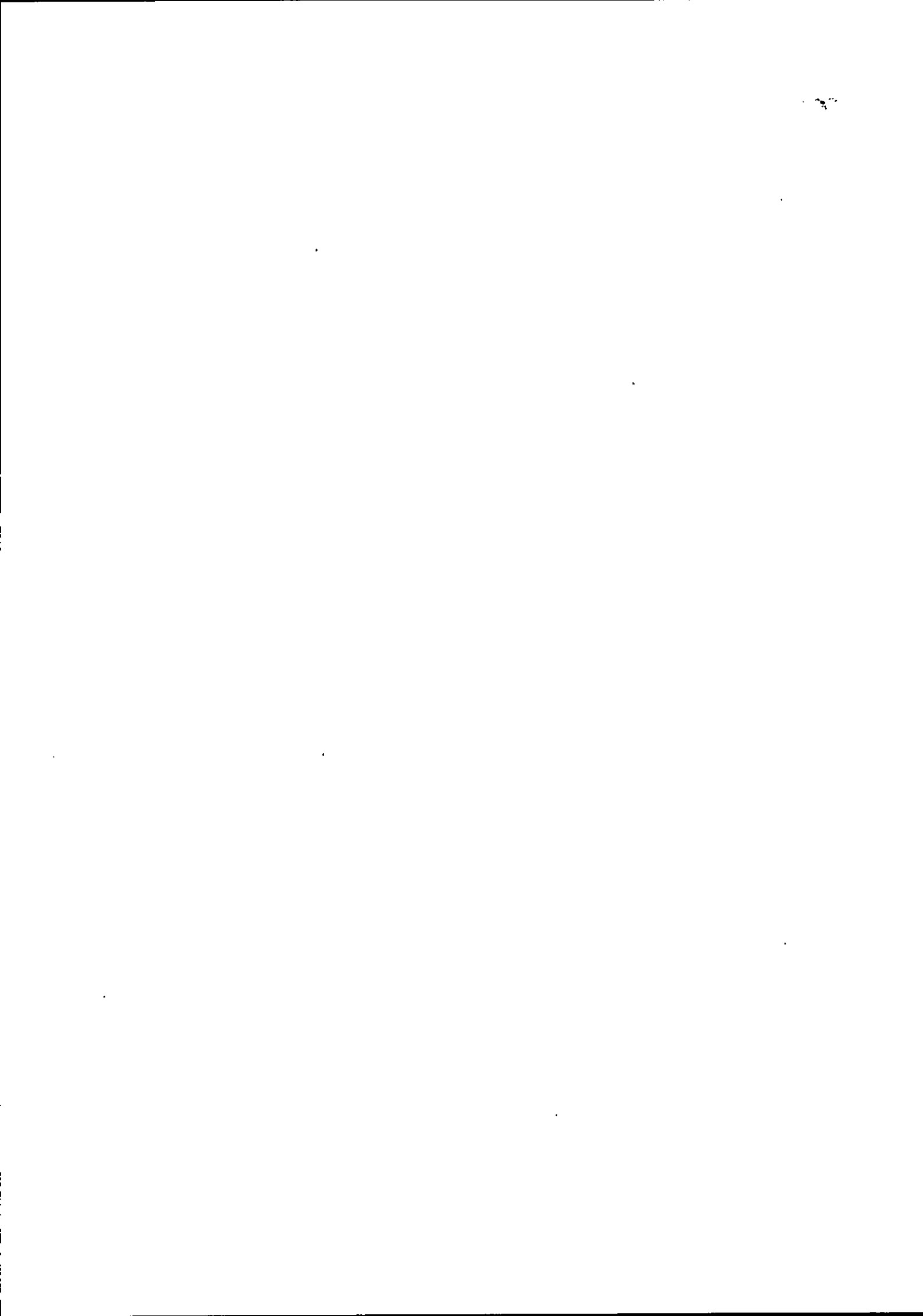
a.l.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 01/08/2023 **Nº de Receptoría:** BB - 11049 - 2023 **Nº de Expediente:** 56080

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/04/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 10/04/2026 6:56:42 - SOLICITA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20235740371@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 10/04/2026 06:56:42 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 144192822

Observación SE DEJA SIN EFECTO AUD ART. 38

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 10/04/2026 07:22:25

Fecha de Notificación 10/04/2026 07:22:25

Notificado por GRAZIABILE DARIO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.56080

"RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO"

En Bahía Blanca

Advirtiendo en este acto que no corresponde la realización de la audiencia prevista por el art. 38 Ac.3604. por tratarse de venta derechos y acciones, dejase sin efecto lo dispuesto acerca de la misma en auto de fecha 10/9/24.

a.l.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

